

QUILMES, 13 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0145/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones emergentes en concepto de peajes de autopistas generados por los vehículos pertenecientes a la flota automotor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que debido a los viajes que realizan los vehículos de la Universidad por las diferentes autopistas, resulta necesario autorizar los gastos emergentes bajo dicho concepto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la modalidad adoptada hasta el presente por la Universidad para la ejecución de este tipo de gastos ha sido a través del sistema de telepeajes, dada la existencia de precios heterogéneos en los peajes y la transparencia y seguridad que brinda el sistema.

Que por un mínimo costo garantiza el uso exclusivo para el gasto bajo análisis y elimina el movimiento de efectivo entre distintos responsables.

Que en función de lo expresado, resulta pertinente autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria del sistema telepeajes para las distintas autopistas (Coviare SA – AUSA – CEAMSE – GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE).

Que por razones operativas es conveniente delegar la autorización y el control del uso del sistema de telepeajes a la Secretaría General de esta Universidad.

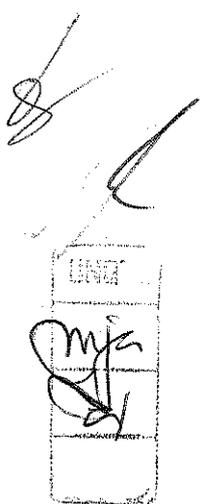
Que a fs. 5 consta imputación presupuestaria correspondiente al gasto en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00090



Handwritten signature and stamp. The stamp is a rectangular box with the word 'UNQ' at the top. Below it, there are several lines of text, some of which are crossed out with a large handwritten 'X'.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos correspondientes al rubro autopistas para los vehículos pertenecientes a la flota de la Universidad Nacional de Quilmes correspondientes al Ejercicio 2012, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), delegando la autorización y control de los mismos en la Secretaría General.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de telepeajes para el gasto de peajes de las diferentes autopistas.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Fuente 16, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00090



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes